

CONSTANCIA SECRETARIAL:

A Despacho del señor Juez, informándole que el auto que antecede se encuentra ejecutoriado, y el término concedido para contestar la demanda:

Para la demandada LUZ ENITH RODRÍGUEZ:

Días hábiles: 2, 3, 4, 5, 9, 10, 11, 12, 16 y 17 de febrero de 2021

Días Inhábiles: 6, 7, 13, y 14 de febrero de 2021

Durante dicho periodo, la demandada por medio de apoderado judicial, contestó la demanda de la referencia.

Quimbaya, Quindío, 18 de febrero de 2021


David Felipe Cortes Bolaños
Secretario



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
QUIMBAYA QUINDIO**

PROCESO	DIVISORIO VENTA DE BIEN COMÚN
DEMANDANTE	FRANCISCO JOSÉ RIASCOS RODRÍGUEZ
APODERADO	Dr. DIEGO LUIS VIGOYA AGUIRRE
DEMANDADA	LUZ ENITH RODRÍGUEZ
PROVIDENCIA	DA POR CONTESTADA LA DEMANDA
RADICADO	63-594-4089-002-2020-00219-00

Dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con la constancia que antecede, revisada la contestación de la demanda presentada por LUZ ENITH RODRÍGUEZ, por medio de apoderado judicial, se constata que la misma cumple con los requisitos contemplados en el Artículo 96 del Código General del Proceso, por lo que se tendrá por contestada la misma.

De la misma manera se reconoce personería jurídica para actuar en este proceso al abogado FABIAN ARTURO CALLEJAS DIAZ, identificado con C.C. 18.467.793 y T.P. 148.450 del C.S.J.

Ejecutoriada esta providencia, continúese con el tramite respectivo.

NOTIFIQUESE,


HERNANDO LOMBANA TRUJILLO
JUEZ